



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Auto de la Ciudad de Carthag. a 15 de Mayo y 16 dias del mes de Mayo Año de Mil Setecientos Treinta y tres. El Cabildo de Carthago, Regido, Cavallero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de España de Carlos Tercero, y de las Reales Ordenes de San Fernando y de San Juan, y de las Reales Ordenes de San Carlos y de San Fernando, Comandante de las Armas de esta Ciudad, y de las Armas Militares y Policias de las Plazas, Dijo: Que de conformidad con el Cavildo celebrado por esta Ciudad en el día primero del presente en que por dimision y separacion de Pedro Sanchez Ovalan, Cav. de las Armas de Millener de esta Ciudad del Empleo de Diputado Comunal para que fue elegido por los Cabos y Quaresmas de la Ciudad en el presente Año para el presente, y segun lo contenido en el Real Céd. de 15 de Mayo de 1772, mediante a esta Real Céd. para que las mismas la admision, y Exercicio de dicho Empleo en todas las Dependientes de aquellas, quando se hubiere en el lugar a Antonio Garcia de la Cruz, en mayor numero de votos que a D. Pedro Sanchez Ovalan, y por tanto de no haverse admitido como Cav. de la Ciudad por D. Juan de Dios con el fin de que se le admita por las Citadas R. Céd. Declarando que el ninguno modo que tubo la Ciudad para el presente Cavildo, y que con efecto lo recibiere mandando a los Cavildos a todos los Capitulares, y Demas Reales con Cedula Antecedem. y Exprecion del Rey, y de la Real Audiencia de Sevilla de Quaresmas Duplicada de la Real Audiencia de Sevilla de Camara y Juro de

